



DECRETO ALCALDICIO N° 2874/

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA, 03 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 512 de fecha 02.10.2019 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar Reconocimiento de Deuda, al Sr. Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 888.228 más iva., correspondiente "Materiales utilizados en extensión de alumbrado público diversos sectores de la comuna", Adjunta Memo N° 309, con informe emitido por el Asesor Jurídico, Presupuestos y Certificado de Disponibilidad N° 718, de fecha 02.10.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda al Sr. Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 888.228 iva incl., correspondiente a "Materiales utilizados en extensión de alumbrado público diversos sectores de la comuna".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.056. "Construcción Alumbrado Público diversos sectores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CCD/adr.-
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Direc. Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo